

En contestación a su escrito de fecha 7 de los corrientes y por acuerdo del H. Ayuntamiento que tengo la honra de Presidir, comunico a usted, que solamente en alacenas o vitrinas se permiten los expendios de refrezcos, y por lo tanto, se le concederá el lugar que anteriormente ocupaba si cumple con ese requisito.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepetitlán de Morelos, 12 de abril de 1926.

El Presidente Municipal,



Srio.

C. J. Cruz Garnica.
Ciudad.

Número

884